

VIEDMA, 07 DE AGOSTO DE 2013

VISTO:

La Ley Orgánica de Educación N° 4819 y la Ley Provincial N° 4775, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Educación N° 4819 en su artículo 10°, inciso “c” establece “formar en la ética de los derechos humanos y en la memoria histórica de modo de contribuir desde la Educación a concienciar contra cualquier intento de etnocidio, genocidio o quiebre en el orden constitucional en la provincia, en la Nación, en la región latinoamericana y en el mundo.”;

Que la Ley N° 4775 establece en su Artículo 1,° que al menos un aula de todas las Escuela Públicas y Privadas de la Provincia de Río Negro, en todos sus niveles, lleve el nombre de alguno de los civiles, ex soldados conscriptos, oficiales y suboficiales declarados HEROES NACIONALES que cayeron en combate a raíz de su participación en las acciones Bélicas desarrolladas en el espacio aéreo, marítimo y territorial de las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, entre el 2 de abril de 1982 y 14 de junio de 1982”;

Que en cumplimiento de ello el Consejo Provincial de Educación emitió la Resolución N° 783/2013;

Que la citada Resolución, en su Artículo 2, prescribe que la designación de un aula con el nombre de alguno de los HÉROES NACIONALES, se realice en el contexto de un espacio de reflexión y construcción de la memoria sobre el pasado reciente de acuerdo las políticas de “EDUCACIÓN Y MEMORIA”;

Que la Escuela Primaria N° 8 propone designar un aula con el nombre de Maestro Soldado Julio Rubén Cao;

Que la Escuela Primaria N° 168 propone el nombre de Néstor Edgardo Vivier;

Que las Escuelas N° 44 y N° 318 proponen el nombre de Oscar Eduardo Labalta;

Que las propuestas se enmarcan en la legislación vigente

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- ESTABLECER de acuerdo a los proyectos presentados ante la Dirección de Educación y Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro, la designación con nombres de Héroes Nacionales, las aulas de las escuelas:

Escuela Primaria N° 08 de Colonia Frías;
MAESTRO SOLDADO JULIO RUBÉN CAO”

Escuela Primaria N° 168 de General Roca:
sala de informática **“NÉSTOR EDGAR VIVIER”**

Escuela Primaria N° 318 de El Bolsón:
“OSCAR EDUARDO LABALTA”

Escuela Primaria N° 44 Av. Bustillo Km. 10.000, San Carlos de Bariloche:
“OSCAR EDUARDO LABALTA”

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a las Supervisiones de Educación Primaria Zona II de General Roca y de El Bolsón y Zona III de General Conesa de San Carlos de Bariloche de los Consejos Escolares Valle Inferior, Alto Valle Este I, Andina-Sur y Andina y archivar.-

RESOLUCION N° 2446

Héctor Marcelo MANGO
Presidente